



DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS  
SUBSECRETARIA DE SALUD  
LIC. MICAELA ROMAN  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de "Técnico en imágenes (T4R)", para desempeñar tareas en Hospital Área Aluminé.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector, originadas por Art. 58º B del CCT.

---

**Nombre del cargo a Concursar: Técnico en Imágenes**

**Lugar de trabajo: Hospital Área Aluminé**

**Objetivo del Puesto:**

Obtener imágenes en las diferentes pruebas radiológicas, con el fin de proporcionar apoyo para el diagnóstico médico pertinente del paciente.

**Perfil de Puesto:**

Realizar procedimientos para la producción de imágenes, solicitados por profesionales de la salud. Aplicar pericia y habilidad. Atender y asistir a quienes requieren del servicio con respeto y responsabilidad teniendo en cuenta su estado.

**Régimen Laboral:**

- Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 "*Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo*".

**REQUISITOS:**

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 17º – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente
- Título Técnico/a en Imágenes o en Radiología otorgado por organismo educativo habilitado y reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Poseer el curso de Radio Física Sanitaria aprobado **(Excluyente)**.-
- Poseer matrícula Provincial vigente **(Preferente)**. En caso de no poseerla tendrá 15 días para gestionarla. **(Excluyente)**





- Poseer cursos o capacitación en área para el que se postula. **(Preferente)**
- Edad hasta 35 años, al cierre de la inscripción no haber cumplido los 36 años al cierre de inscripción. **(Excluyente)**
- Domicilio en la localidad de Aluminé (comprobable por medio de DNI, o constancia policial). **(Preferente)**
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)**

#### **DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

- Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I) **(Excluyente)**
- Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). **(Excluyente)**
- Copia Título Técnico/a en Imágenes o en Radiología otorgado por organismo educativo habilitado y reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Copia del curso de Radio Física Sanitaria aprobado **(Excluyente)**
- Copia de la Matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente **(Preferente)**
- Copia de cursos o Capacitación en área para el que se postula. **(Preferente)**
- Copia del D.N.I. (anverso y reverso). **(Excluyente)**
- Currículo Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula. **(Excluyente)**
- Copia Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)**  
<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>

#### **Modalidad del concurso:**

- La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo **(formato PDF)** al correo electrónico: [admhospitalumine@gmail.com](mailto:admhospitalumine@gmail.com) con el texto en el Asunto **"Puesto Técnico en Imágenes"** **"Apellido y Nombres"**.

*Se notificara a los postulantes vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción.*

**Fecha de Inscripción y correo electrónico para la misma:** 19 de Septiembre de 2022.

**Fecha de Verificación de documentación:** 20 de Septiembre de 2022.

**Fecha de Entrevistas:** 21 de Septiembre de 2022.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -





**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE**

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE: .....

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

D.N.I.N: .....

FECHA DE NACIMIENTO: .....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA: .....

NACIONALIDAD: .....

ESTADO CIVIL: .....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS: .....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS: .....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA POSTULANTE: .....





CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I N° \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.**

**ARTICULO 17: Ingreso.**

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

**Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".**

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

